



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 8 de mayo de 1992

Núm. 104

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

Advertencias: 1.º—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de León

Dependencia de Recaudación — Unidad de Recaudación

Don Ramiro Benito Rubio, como Jefe de la Sección Administrativa de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Sección de Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de la Comunidad, ha sido dictada la siguiente:

“Providencia: Con arreglo a los Preceptos del Reglamento General de Recaudación, declaro incursos los importes de las deudas relacionadas en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio de los deudores.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el “**Boletín Oficial**” sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante el Jefe de la Sección de Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de la Comunidad respectiva o reclamación Económico-Administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º—Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior;

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del vigente Reglamento, “se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes”.

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, Avenida José Antonio, número 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonarés.

4.º—Que conforme establece el Real Decreto 1327/86, de 13 de junio (B.O.E. de 3 de julio), se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5.º—Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	COMUNIDAD	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
LEON					
ALEGRE GARCIA AGUSTIN	ZALAMILLAS	P.DO.ASTURIAS	TASAS ASISTENCIA SANITARIA	91	4.320
COOPERATIVA DE VIVIENDAS LA VEGA	STO.DOMINGO 4	CASTILLA LEON	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	87	155.239
EL MISMO	" "	" "	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	87	72.234
EL MISMO	" "	" "	" "	87	12.942
EL MISMO	" "	" "	" "	87	50.164
FERNANDEZ AMEZ MARIA ANGELES	CALVO SOTELO 100	CASTILLA LEON	BIENESTAR SOCIAL	87	12.000
GARCIA MARTIN ELENA M.	ANTONIO VALBUENA 1	CASTILLA LEON	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	86	8.624
GONZALEZ FIERRO AVELINO	PL.SAN LORENZO 2	CASTILLA LEON	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	86	175.072
JUAN GARCIA JOSEFA	SANTA ANA 36	CASTILLA LEON	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	87	57.598
EL MISMO	" "	" "	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	87	66.812
LLORENTE VEGA CONSTANTINO	GIL DE OHTARON 3	P.DO.ASTURIAS	INFRAC.ADVA.MAT.ORD.PESQUE.	91	48.000
MARTINEZ ESPESO TERESA	18 DE JULIO 23	CASTILLA LEON	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	86	45.392
ROBLES MORILLA JERONIMO	CORREDERA 42	CASTILLA LEON	ADQUISICIONES MORTIS CAUSA	87	2.154
RODRIGUEZ FERNANDEZ MIGUEL	PALOMERA 18	P.DO.ASTURIAS	EXPEDICION GUIAS DE SANIDAD	91	360
EL MISMO	" "	" "	" "	91	600
VILLAGRASA CHINE SALVADOR	JOSE AGUADO 8	CASTILLA LEON	FOMENTO MULTA TRANSPORTES	89	12.000
PUEBLOS					
CISTIERNIA					
INOCENCIO RGUEZ 9	CASTILLA LEON	LUJO III ADQUISICIONES	87	447.452	
GENERAL FRANCO 20	CASTILLA LEON	LUJO III ADQUISICIONES	87	215.842	
SAN ANDRES DEL RABANEDO					
DIRTRIBUCIONES JOSEF SI	CR ALFAGEME	CASTILLA LEON	FOMENTO MULTA TRANSPORTES	88	6.000
EL MISMO	" "	" "	" "	88	6.000
FUENTE GONZALEZ RICARDO DE LA	LA ERA 1	CASTILLA LEON	LUJO III ADQUISICIONE	87	9.109
SARIEGOS					
RAMOS GARCIA JULIAN					
CARBATAL LEGUA	CASTILLA LEON	BIENESTAR SOCIAL,NO VAC.FERRO	87	6.000	
VEGAS DEL CONDADO					
SANCHEZ RODRIGUEZ VICTORINO	STA MA CONDADO	CASTILLA LEON	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	87	3.419

León, 9 de marzo de 1992.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Ramiro Benito Rubio.

3012

Núm. 2961.—15.096 ptas.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de León

Dependencia de Recaudación — Unidad de Recaudación

Don Ramiro Benito Rubio, como Jefe de la Sección Administrativa de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Sección de Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de la Comunidad, ha sido dictada la siguiente:

“Providencia: Con arreglo a los Preceptos del Reglamento General de Recaudación, declaro incursos los importes de las deudas relacionadas en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio de los deudores.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el **“Boletín Oficial”** sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante el Jefe de la Sección de Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de la Comunidad respectiva o reclamación Económico-Administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º—Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior;
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del vigente Reglamento, "se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes".

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, Avenida José Antonio, número 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonos.

4.º-Que conforme establece el Real Decreto 1327/86, de 13 de junio (B.O.E. de 3 de julio), se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5.º-Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
LEON				
AFISA COMUNIDAD DE BIENES	ORDOÑO II 9	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
ALAIZ LOPEZ PATRICIO	LANCIA 15	OTROS INGRESOS,RECURSOS EVENT.	90	540.000
EL MISMO	" " "	" " " "	91	60.000
EL MISMO	" " "	" " " "	90	24.000
EL MISMO	" " "	" " " "	90	420.000
EL MISMO	" " "	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	6.000
EL MISMO	" " "	" " " "	89	6.000
EL MISMO	" " "	OTROS INGRESOS,RECURSOS EVENT.	90	240.000
ALBEO DOS SA	PZ CALVO SOTELO 5	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	2.400
EL MISMO	" " "	" " " "	90	2.400
ALVAREZ AMO CARLOS ALBERTO	GENERALISIMO FRANCO 35	SANCION DE TRAFICO	92	6.000
ALVIRA SA	ORDOÑO II 8	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
ANETOCE SL	SAH JUAN DE SAHAGUN 7	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	24.000
ARTEFORT SL	ALCALDE MIGUEL CASTAÑO 19	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
ASEMMA CB	PADRE ISLA 33	OTROS INGRESOS,RECURSOS EVENT.	89	72.000
BRAVO MIGUELEZ PLACIDO	LOS DESCALZOS 7	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	6.000
CASTRO MARTINEZ JUAN JOSE	RENUOVA 16	SANCION DE TRAFICO	91	120.000
CEINOS ASENJO TEOFILO	ANTIBIOTICOS 44	SANCION DE TRAFICO	91	6.000
CENTRO LEONES INFORMATICA PROFESIONAL	CONDESA DE SAGASTA 44	SANCIONES TRIBUTARIAS	88	6.000
CIEZAR ESCAÑO MIGUEL	Pº FACULTAD 33	IRPF ACTAS DE INSPECCION	83	31.925.396
EL MISMO	" " "	" " " "	84	25.608.188
EL MISMO	" " "	" " " "	85	22.282.762
COMERCIAL DISTRIBUIDORA NORTE SAL	JUAN DE VEGA 3	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	24.000
COMERCIAL LEONESA 86 SA	LANCIA 2	PARALELA A INGRESAR IVA	90	482.533
COMUNIDAD BIENES ALONSO	ALCALDE MIGUEL CASTAÑO 90	PARALELA A INGRESAR IVA	90	126.533
CONSTRUCCIONES IRUVE SL	MIGUEL ZAERA, 21	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	12.000
CONSTRUCCIONES LIMMART SL	ANTOLIN LOPEZ PELAEZ 4	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	12.000
CONSTRUCCIONES FANERO SL	CARDENAL LORENZANA 3	OTROS INGRESOS,RECURSOS EVENT.	91	90.000
EL MISMO	" " "	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	24.000
CONSTRUCCIONES FANERO FRANCO SL	CAPITAN CORTES 6	OTROS INGRESOS,RECURSOS EVENT.	90	84.000
EL MISMO	" " "	" " " "	90	18.000
EL MISMO	" " "	IRPF OTRAS LIQUI.PRACCT.ADMON	89	511.096
EL MISMO	" " "	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
EL MISMO	" " "	IRPF OTRAS LIQUI.PRACCT.ADMON	89	459.166
EL MISMO	" " "	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
CORPORACION FINANCIERA NORDESTE SA	CAPITAN CORTES 6	SANCION DE TRAFICO	91	6.000
CORRAL PEREZ JESUS ANTONIO	VILLA BEHAVENTE 19	SANCION DE TRAFICO	91	6.000
EL MISMO	" " "	SANCION DE TRAFICO	91	6.000
COVINFOR S.L.	SANCHO ORDOÑEZ 5	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	6.000
CRÉSPO LAMADRID CARLOS MANUEL	MARTIN SARMIENTO 8	IRPF DECL.AR.ANUAL SIMPLIF.	89	68.388
DESMAR SA	REPUBLICA ARGENTINA 25	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	30.000
DISTRIBUCIONES ASTUR LEONESAS S.L.	CONDE TORENO 7	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	30.000
EL MISMO	" " "	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
EDIFICIOS CONSTRUCCIONES LEONESES SA	SAN AGUSTIN 2	OTROS INGRESOS,RECURSOS EVENT.	89	600.006
EST.DELINEACION FEDERICO CALZADO SL	LOPE DE VEGA 9	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	24.000
FERNANDEZ GARCIA ANTONIO	SAN IGNACIO DE LOYOLA 54	SANCION DE TRAFICO	91	36.000
FERNANDEZ GURDIEL FERNANDO JESUS	RIDOSOL 5	SANCION DE TRAFICO	91	42.000
FILANOT R C B	PARTICULAR S/N	PARALELA A INGRESAR I.V.A.	90	24.355
FUERTES ALVAREZ S.L	SAHAGUN 12	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	30.000
GALLEGO DEL RIO JOSE ANTONIO	SAN IGNACIO DE LOYOLA 60	SANCION DE TRAFICO	91	19.200
GARCIA ALVAREZ FCO.JAVIER	STA.ANA 13	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
GARCIA ROBLES MANUEL	AV.SAN MAMES 109	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
GONZALEZ ESPADAS HELEODORO	GRAN CAPITAN 12	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	12.000
GONZALEZ GARCIA RUFINO	ARADUEY 11	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	30.000
GONZALEZ SANCHEZ LEONARDO	DENETRIO VALERO 17	IRPF DECL.AR.ANUAL FRACCIONADA	89	154.643
GUION ASOCIADOS S.A	ORDOÑO II 33	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
HEMATR S.L	MATASIETE 1	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
LEON INTERNACIONAL S.L	VIRGEN BLANCA 16	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
LEON TRES S.A	JOSE ANTONIO 6	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
LOPEZ CASADO EDUARDO	GENERAL SANJURJO 21	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	2.400
MARCOS LOZANO MANUEL	JOSE MARTA PEREDA, 4	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
MARTINEZ LOPEZ EUSERIA	TARIFA, 1	ABONO INDEBIDO NOMINA ABRIL	85	108.094
MERCADO AUTOMOVIL S.A. MERASA	SANTOS OLIVERA, 1	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
MIGUELEZ GONZALEZ FCO. JAVIER	SAN LFANDRO, 14	SANCION TRAFICO	92	2.400
EL MISMO	" " "	SANCION TRAFICO	92	2.400
EL MISMO	" " "	SANCION TRAFICO	92	2.400
MONTOTO GONZALEZ ELECTRA	PASEO FACULTAD, 33	ACTAS INSPECCION	85	21.592.050
EL MISMO	" " "	ACTAS INSPECCION	86	26.291.828
EL MISMO	" " "	ACTAS INSPECCION	87	635.123
EL MISMO	" " "	ACTAS INSPECCION	88	13.213.566
EL MISMO	" " "	ACTAS INSPECCION	84	23.065.771
EL MISMO	" " "	ACTAS INSPECCION	83	29.571.410
ORGANIZACION MINERA S.A.	ORDOÑO II, 9	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
EL MISMO	" " "	OTROS INGRESOS REC. EVENTUALES	91	12.000
PELUQUERIA SIOUXSIE C.B.	" " "	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	6.000
EL MISMO	" " "	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
PRESA GARCIA ANTONIO	SANTO TIRSO, 32	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
RODRIGUEZ CANCELA JULIA	AV. ASTURIAS, 19	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	6.000
ROMERO ROMERO, JOSE LUIS	GUMERSINDO AZCARATE, 34	OTROS INGRESOS REC. EVENTUALES	89	6.000
SANTIAGO LUNA S.L.	PADRE ISLA, 8	SANCIONES TRIBUTARIAS	88	18.000
EL MISMO	" " "	SANCIONES TRIBUTARIAS	88	18.000
SISTEMAS TERMICOS S.A.	SANTA ANA, 34	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
EL MISMO	" " "	OTROS INGRESOS REC. EVENTUALES	90	120.000
SOCIEDAD COOP. LEGION VII	JOSE ANTONIO, 14	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	5.000

SDAD.COOP. LEONESA RADIO TAXI	AV. NOCEDO, 4	SANCCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
EL MISMO	" " "	SANCCIONES TRIBUTARIAS	89	6.000
EL MISMO	" " "	SANCCIONES TRIBUTARIAS	89	6.000
EL MISMO	" " "	SANCCIONES TRIBUTARIAS	89	12.000
SUAREZ FUEYO ANTONIO	RELOJERO LOSADA, 20	SANCCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
SUAREZ GUTIERREZ JESUS	MIGUEL ZAERA 6	SANCCIONES TRIBUTARIAS	89	6.000
EL MISMO	" " "	OTROS INGRESOS.RECURSOS EVENT.	91	72.000
SUMINISTROS ELECTRICOS CARRACEDO	CANTAREROS 18	IRPF SANCCIONES PARALELAS	88	128.507
SUMINISTROS LEONESES HOSTELERIA SA	ARCIPRESTE DE HITIA 1	OTROS INGRESOS.RECURSOS EVENT.	90	120.000
TORRES JIMENEZ HIPOLITO	PEDRO CIEZAR, 16	SANCCION TRAFICO	92	6.000
ULTRACONGELADOS LAS NIEVES S.L.	RELOJERO LOSADA, 33	SANCCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
PUEBLOS				
ACEBEDO				
RODRIGUEZ PAJIN JOSE LUIS	EN EL MUNICIPIO	OTROS INGRESOS REC. EVENTUALES	90	3.600
RODRIGUEZ PAJIN RAFAEL	EN EL MUNICIPIO	OTROS INGRESOS REC. EVENTUALES	90	3.600
BOCA DE HUERGANO				
PRIETO PRIETO JOSE LUIS	EN EL MUNICIPIO	SANCCION TRAFICO	92	6.000
BURON				
PUERTA CANAL PABLO	LARIO	SANCCION TRAFICO	92	60.000
CISTIERNIA				
FERNANDEZ GONZALEZ ALEJANDRO	HOSTAL IBERICO	SANCCION TRAFICO	91	6.000
GARCIA FERNANDEZ MIBUEL ANGEL	EN EL MUNICIPIO	SANCCION TRAFICO	92	36.000
MANSILLA DE LAS MULAS				
PACHO VOCES ROBERTO	CTRA. PALANQUINOS	SANCCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
LA ROBLA				
SANTOS ENRIQUE RAMON LUIS	RAMON Y CATAL, 44	SANCCIONES TRIBUTARIAS	89	6.000
EL MISMO	" " "	SANCCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
SABERO				
GARCIA FANJUL SANTIAGO MANUEL	OLLEROS DE SABERO	SANCCION TRAFICO	92	12.000
RODRIGUEZ ROZAS ONESIMO	LA HERRERA, 4	SANCCION TRAFICO	92	18.000
SAN ANDRES DEL RABANEDO				
FERNANDEZ FUERTES JUAN JOSE	LOS JUNCOS, 17	SANCCION TRAFICO	92	24.000
FERNANDEZ REDONDO MANUEL	FRANCISCO PIZARRO, 5	SANCCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
FUENTE GONZALEZ RICARDO DE LA	ALFAGEME, 32	SANCCION TRAFICO	91	6.000
GARCIA GUIASOLA JUAN MANUEL	TROBAJO DEL CAMINO	SANCCIONES TRIBUTARIAS	89	2.400
SANTOVENIA DE LA VALDONCINA				
ALVAREZ FERNANDEZ MANUELA	VILLACEDRE	SANCCIONES TRIBUTARIAS	89	6.000
EL MISMO	" " "	SANCCIONES TRIBUTARIAS	90	6.000
SARIEGOS				
GARCIA ORDONEZ RESTITUTO	JOSE ANTONIO, 38	SANCCION TRAFICO	92	2.400
SOTO Y AMIO				
CANTERA PORTILLA S.L.	LA MAGDALEMA	SANCCIONES TRIBUTARIAS	89	24.000
VALDEFRESNO				
DISUCART S.L.	CTRA. MADRID KM 319	SANCCION TRAFICO	92	12.000
VALDEVIMBRE				
LLANERA MARTINEZ DOMINGO	EN EL MUNICIPIO	OTROS INGRESOS REC. EVENTUALES	90	61.200
VALENCIA DE DON JUAN				
GONZALEZ RUBIO JOSE ALIPIO	CUCHILLO, 3	SANCCION TRAFICO	92	18.000
EL MISMO	" " "	SANCCION TRAFICO	92	6.000
EL MISMO	" " "	SANCCION TRAFICO	92	60.000
VILLAMANIN				
SANTIAGUINES S.A.	ARBAS PUERTO	SANCCIONES TRIBUTARIAS	89	24.000
EL MISMO	" " "	SANCCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
VILLANUEVA DE LAS MANZANAS				
MARCOS CARON PEDRO ANDRES	EN EL MUNICIPIO	OTROS INGRESOS REC. EVENTUALES	91	1.200

León, 18 de marzo de 1992.—El Jefe de la Sección Administrativa de Recaudación, Ramiro Benito Rubio.

3013

Núm. 2962.—40.182 ptas.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de León

Dependencia de Recaudación — Unidad de Recaudación

Don Ramiro Benito Rubio, como Jefe de la Sección Administrativa de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Sección de Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de la Comunidad, ha sido dictada la siguiente:

“Providencia: Con arreglo a los Preceptos del Reglamento General de Recaudación, declaro incursos los importes de las deudas relacionadas en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio de los deudores.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el "**Boletín Oficial**" sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º-Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante el Jefe de la Sección de Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de la Comunidad respectiva o reclamación Económico-Administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º-Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior;

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del vigente Reglamento, "se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes".

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, Avenida José Antonio, número 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonos.

4.º-Que conforme establece el Real Decreto 1327/86, de 13 de junio (B.O.E. de 3 de julio), se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5.º-Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
LEON				
ANTOLIN RODRIGUEZ MOISES	24 DE ABRIL 1	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
AUTOMOVILES RAMIRO SL	AV MADRID 21	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
CARBALLO LOZANO ANTONIO	AV ANTIIRIOTICOS 42	PARALELA A INGRESAR I.V.A	90	52.954
CENITAGOYA GONZALEZ JOSE IVAN	ALCALDE MIGUEL CASTARO 15	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	2.400
EL MISMO	" " "	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	2.400
EL MISMO	" " "	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	6.000
EL MISMO	" " "	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	6.000
DOMINGO SANTOS MANUEL	MAESTRO URIARTE 18	SANCION DE TRAFICO	92	6.000
GETINO FERNANDEZ LUIS	CALVO SOTELO 3	OTROS INGRESOS,RECURSOS EVENT.	90	420.000
EL MISMO	" " "	OTROS INGRESOS,RECURSOS EVENT.	90	120.000
ORCRIS S.L	CONDE LUNA 9	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
EL MISMO	" " "	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
ORGANIZACION MINERA S.A	ORDORO II 9	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
PEREZ GARCIA GABRIEL	DIVISION AZUL 13	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	2.400
EL MISMO	" " "	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	2.400
EL MISMO	" " "	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	6.000
EL MISMO	" " "	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	6.000
EL MISMO	" " "	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	6.000
EL MISMO	" " "	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	6.000
EL MISMO	" " "	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	6.000
EL MISMO	" " "	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	6.000
PROMOCIONES SERVICIOS MAQUINARIA S.L	AV.SAN FROILAN 95	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	6.000
SOLANA BENEITEZ LUIS MIGUEL	AV.ANTIRIOTICOS 129	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
SOTO RIVERA JUAN CARLOS	SAN AGUSTIN 7	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
TORRES JIMENEZ HIPOLITO	PEDRO CIEZA 16	SANCION DE TRAFICO	92	60.000
P U E B L O S				
CUBILLAS DE RUEDA				
CANO GOMEZ JUAN CARLOS	DEL MONTE 10	SANCION DE TRAFICO	92	42.000
PAJARES DE LOS OTEROS				
RODRIGUEZ LOZANO ANGEL	MORILLA OTEROS	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	30.000
SAN ANDRES DEL RABANEDO				
CARRERA ALONSO MIGUEL	PABLO DIEZ 37	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	6.000
MANUFACTURAS GONZALEZ HNOS S.L	CR.CABOALLES KM.2	OTROS INGRESOS,RECURSOS EVENT.	91	72.000
SANTOVENIA DE LA VALDONCINA				
GONZALEZ SANTOS MANUEL RAMON	VILLACEDRE	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
VALDERRUEDA				
ANTON PRADO FRANCISCO JAVIER	CAMINAYO	IRPF SANCIONES PARALELAS	91	3.247.291
EL MISMO	" "	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	2.400
EL MISMO	" "	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	6.000
EL MISMO	" "	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	6.000
EL MISMO	" "	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	12.000
EL MISMO	" "	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	12.000
EL MISMO	" "	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	6.000
PRIMORTOSA S A L	PUNTE ALMUHEY	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	6.000

VILLADANGOS

LOPEZ FERNANDEZ JAVIER FQJEDO PARAMO SANCIONES TRIBUTARIAS 90 30.000

VILLATURIEL

IBAN LOPEZ MIGUEL ANGEL ST. OLAJA OTROS INGRESOS, RECURSOS EVENT. 91 72.000
 EL MISMO " " OTROS INGRESOS, RECURSOS EVENT. 91 72.000
 EL MISMO " " OTROS INGRESOS, RECURSOS EVENT. 90 66.000

León, 25 de marzo de 1992.- (Ilegible).

3329

Núm. 2963.-19.980 ptas.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de León

Dependencia de Recaudación - Unidad de Recaudación

Don Ramiro Benito Rubio, como Jefe de la Sección Administrativa de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Sección de Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de la Comunidad, ha sido dictada la siguiente:

“Providencia: Con arreglo a los Preceptos del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso los importes de las deudas relacionadas en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio de los deudores.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el “**Boletín Oficial**” sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º-Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante el Jefe de la Sección de Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de la Comunidad respectiva o reclamación Económico-Administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º-Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior;

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del vigente Reglamento, “se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes”.

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, Avenida José Antonio, número 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonos.

4.º-Que conforme establece el Real Decreto 1327/86, de 13 de junio (B.O.E. de 3 de julio), se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5.º-Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
LEÓN				
AGRUPACION LEON.DE ENTRADORES PESC.	MERCADO COLON	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
ALIMENTARIAS ARVI S.A.	RAFAEL MARIA LABRA 12	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	30.000
ASESORIA TECNICA INGE.CIVIL C L	JOSE AGUADO 24	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	6.000
COMUNIDAD BIENES HNOS MTNEZ FIDALGO	DOCTOR FLEMING 66	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	12.000
OM NEGOCIOS S.A.	AV.FACULTAD 7	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
EL MISMO	" "	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
TELECA S.A.	CONDE GUILLEN 4	OTROS INGRESOS, RECURSOS EVENT.	90	84.000
EL MISMO	" "	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	30.000
EL MISMO	" "	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
TOURIMO GARCIA JUAN JOSE	MARIANO ANDRES 216	OTROS INGRESOS, RECURSOS EVENT.	90	6.000
EL MISMO	" "	OTROS INGRESOS, RECURSOS EVENT.	91	72.000
VIDEO CONDESA S.L.	CONDESA DE SAGASTA 8	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
PUEBLOS				
BORRAR				
EXCAVACIONES MAM S.L.	CR.MADRID KM.3	LIQUID. POR FALTA DE INGRESOS	89	96.756
URCERA CASTRO JOSE	LAS ESCUELAS 37	INTERESES DE DEMORA	91	2.495

CAMPO DE VILLAVIDEL					
MARTINEZ BERNARDO LEONCIO	EN EL MUNICIPIO	SANCION DE TRAFICO	92	6.000	
CHOZAS DE ABAJO					
COOP TEXTIL COMARCAL DE MOZONDIGA	MOZONDIGA	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	24.000	
EL MISMO	" "	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000	
LA ROBLA					
FRUTOS CUADRADO FULGENCIO	CR.MAGDALENA 8	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000	
EL MISMO	" "	OTROS INGRESOS,RECURSOS EVENT.	91	360.000	
EL MISMO	" "	OTROS INGRESOS,RECURSOS EVENT.	91	72.000	
SAHAGUN					
COMERCIAL AGRO GANADERIA ALTE S.A.	C/VEA 8	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000	
EL MISMO	" "	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000	
SOTO Y AMIO					
INDUSTRIAS ANGELIN S.L.	CANALES	SANCIONES TRIBUTARIAS	88	18.000	
SAN ANDRES DEL RABANEDO					
COMERCIAL LEGIO S.L.	LA RAYA 32	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000	
DOMINGUEZ VIDAL S.A.L.	FELIX RGUEZ DE LA FUENTE 50	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000	
SOTO CARBAJO MIGUEL	C/CALVO 34	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	30.000	
VILLAR ESTEBEZ JOSE LUIS	LA RAYA 234	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	6.000	
VALDEFRESNO					
DISUCARI S.L.	VALDELAFUENTE	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000	
EL MISMO	" "	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000	
VALDERRUEDA					
CARRONES ALTO LACIANA S.A.	FUENTE ALMUHEY	INTERESES DE DEMORA	89	24.400	
EL MISMO	" "	OTROS INGRESOS,RECURSOS EVENT.	91	120.000	
VILLADANGOS DEL PARAMO					
FUERTES ARIAS CARLOS	EN EL MUNICIPIO	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	30.000	
VILLAQUILAMBRE					
VOCES VOCES JESUS	JUAN RAMON JIMENEZ 2	OTROS INGRESOS,RECURSOS EVENT.	90	12.000	

León, 30 de marzo de 1992.- (Ilegible).

3451 Núm. 2964.-18.870 ptas.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de León

Dependencia de Recaudación - Unidad de Recaudación

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

NO. Lig.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CUOTA A INGRESAR
0300033	9.696.096	ALAZ LOPEZ PATRICIO	CL. MAESTRO URIARTE, 14. LEON	4.139
0300055	9.713.097	MORENO LOPEZ ENRIQUE	CL. OBISPO ALMARCHA, 38. LEON	2.712
0300063	9.623.628	SORIA LLAMAS AMIRAL	CL. SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO,49. LEON	6.102
0300064	IDEM.	EL MISMO	IDEM.	3.487
0300009	B24069304	CONTRATAS MINERAS DEL BIERZO S.A.	CL. COMENDADOR SALDAÑA, 2. REMBIBRE	6.241
0300046	A24028979	CENTRO DE FIEL LEONES S.A.	C. DEPORTES S/N. BELORADO - BURGOS	3.797
0300047	IDEM.	EL MISMO	IDEM.	3.797
0300023	71.403.139	VALENCIA FERNANDEZ JUAN	CL MANUEL DIEZ MONTEALTO. POLA DE GORD.	4.817
0300027	IDEM.	EL MISMO	IDEM.	2.666
0300050	9.736.276	GONZALEZ ROJO MARTA CARMEN	CL IGLESIA, 29. RIAÑO	4.014
0300072	9.641.382	MELENA FERNANDEZ JOAQUIN	CL ESLA, 8. SAN ANDRES DEL RABANEDO	2.301

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes hasta el día cinco del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta día veinte del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso por vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán en cualquiera de las siguientes formas:

- 1.-En el lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros por medio de abonaré, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.
- 2.-En la Caja de esta Delegación de nueve a catorce horas de la mañana.

Contra las liquidaciones anteriores podrá interponerse recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León Secretaría Delegada de la Provincia de León, ambos en el plazo de quince días a partir de la presente publicación.

El hecho de interponer recurso no evita el correspondiente ingreso dentro de los plazos indicados.

León, 18 de marzo de 1992.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García Capelo-Pérez.

3156

Núm. 2965.—7.548 ptas.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de León

Administración de Ponferrada

Unidad de Recaudación

Doña M.^a José Botana Poisa, Jefe de la Sección Técnica de Recaudación, sita en esta Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que en las relaciones certificadas de apremio expedidas, donde los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, están incluidos, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 106.2 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva, requiriéndoles para que conforme dispone el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado **Boletín**, sin comparecer o abonar los descubiertos, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T., o reclamación Económico-Administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del repetido Texto.

3.º—Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior;
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del Reglamento General de Recaudación, “se procederá sin más al embargo de los bienes”.

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Sección de Recaudación, sita en Ponferrada, Plaza de John Lennon, s/n; donde se les facilitarán los correspondientes abonos.

4.º—Que conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre —B.O.E. de 3 de enero de 1991—) se podrá aplazar o fraccionar las deudas en vía ejecutiva.

5.º—Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

Municipio de Arganza.

Apellidos y Nombre / Razón Social	Domicilio	Concepto	Año	Importe
FRANCO BARRIO, M ^a CARMEN	Cl. Cuesta Magaz de Arriba	Sanción Tributaria	1.989	12.000.— fls.

Municipio de Bembibre.

Apellidos y Nombre / Razón Social	Domicilio	Concepto	Año	Importe
ACEBO VIDAL, JAVIER	Cl. Cervantes, 14	Acta Infrac. Ley Social	1.990	72.000.— fls.
ALVAREZ BUENO, ALBERTO	Cl. Manzanal, 1 - 1ªA	Multa Infrac. armas	1.990	1.200.— fls.
CABALLERO LANCHA, M. PILAR	Cr. Santibañez La Juncal	No atender requerimiento	1.990	30.000.— fls.
GRAFICAS FERNANDEZ SILVAN S.A.	Cl. Lope de Vega, 24	Acta Infrac. Ley Social	1.989	300.120.— fls.
MAGALHAES CAVALHO, ANTONIO DE	Cl. Juan XXIII, 21	Intereses Demora Certificac.	1.988	3.947.— fls.

Apellidos y Nombre / Razón Social	Domicilio	Concepto	Año	Importe
RAMOS TORIBIO, FRANCISCO	Cl. Comendador Saldaña, s/n	Acta Inspección IVA	1.986-1.987	20.334.775.- ₧.
RAMOS TORIBIO, FRANCISCO	Cl. Comendador Saldaña, s/n	Acta Inspección IRPF	1.987-1.989	62.711.712.- ₧.
RAMOS TORIBIO, FRANCISCO	Cl. Comendador Saldaña, s/n	Acta Inspección IRPF	1.988	1.708.133.- ₧.
RAMOS TORIBIO, FRANCISCO	Cl. Comendador Saldaña, s/n	Acta Inspección IRPF	1.987	1.402.562.- ₧.
RAMOS TORIBIO, FRANCISCO	Cl. Comendador Saldaña, s/n	Acta Inspección IRPF	1.986-1.989	19.058.125.- ₧.
RAMOS TORIBIO, FRANCISCO	Cl. Comendador Saldaña, s/n	Acta Inspección IRPF	1.986	2.624.214.- ₧.
RAMOS TORIBIO, FRANCISCO	Cl. Comendador Saldaña, s/n	Acta Inspección IRPF	1.985	880.346.- ₧.
RIBEIRO ALVITES, ILDA MARIA	Cl. Queipo de Llano, 12	Acta Infrac. Ley Social	1.991	720.000.- ₧.

Municipio de Borrenes.

Apellidos y Nombre / Razón Social	Domicilio	Concepto	Año	Importe
VIDAL GARNELO, FLORENTINO	Lg. S. Juan Paluezas	Multa Permiso Armas	1.990	6.000.- ₧.

Municipio de Congosto.

Apellidos y Nombre / Razón Social	Domicilio	Concepto	Año	Importe
FERNANDEZ GARCIA, MIGUEL	Lg. Almazcara	Multa Arma Prohibida	1.991	6.000.- ₧.

Municipio de Fabero.

Apellidos y Nombre / Razón Social	Domicilio	Concepto	Año	Importe
AGUION PARDO, MANUEL	Cl. Fernández Valladares, 52	Intereses Demora Certificac.	1.988	3.036.- ₧.

Municipio de Igüeña.

Apellidos y Nombre / Razón Social	Domicilio	Concepto	Año	Importe
BARRERA GARCIA, JOSEFINA	Lg. Tremor Arriba	Intereses demora certificac.	1.989	6.527.- ₧.

Municipio de Ponferrada.

Apellidos y Nombre / Razón Social	Domicilio	Concepto	Año	Importe
ABAD ALVAREZ, ALIPIO	Cl. Gral. Moscardó, 12	Sanción Medio Ambiente (Junta de Castilla-León)	1.987	87.044.- ₧.
AUTOS BIERZO S.A.	Cl. Dr. Fleming, 17	Acta Infrac. Ley Social	1.990	2.400.000.- ₧.
CIMADEVILLA LORENZO, FRCO. JAVIER	Cl. Campo Cruz, 11 - 3º	Acta Inspección IRPF	1.986	343.151.- ₧.
CIMADEVILLA LORENZO, FRCO. JAVIER	Cl. Campo Cruz, 11 - 3º	Acta Inspección IRPF	1.988	749.759.- ₧.
CIMADEVILLA LORENZO, FRCO. JAVIER	Cl. Campo Cruz, 11 - 3º	Acta Inspección IRPF	1.989	516.218.- ₧.
CIMADEVILLA LORENZO, FRCO. JAVIER	Cl. Campo Cruz, 11 - 3º	Acta Inspección IRPF	1.990	540.030.- ₧.
CIMADEVILLA LORENZO, FRCO. JAVIER	Cl. Campo Cruz, 11 - 3º	Acta Inspección IRPF	1.991	365.040.- ₧.
COLOGLOSS S.L.	Cl. Gaiztarro, 56	Acta Infrac. Ley Social	1.991	12.000.- ₧.
CONSTRUCCIONES MONTE PAJARIEL S.A.	Cl. Camino Santiago, 2	Acta Infrac. Ley Social	1.991	12.000.- ₧.
CONSTRUCCIONES MONTE PAJARIEL S.A.	Cl. Camino Santiago, 2	Acta Infrac. Ley Social	1.990	12.000.- ₧.
CONSTRUCCIONES MONTE PAJARIEL S.A.	Cl. Camino Santiago, 2	Acta Infrac. Ley Social	1.991	12.000.- ₧.
DECOVIDRIO S.A.L.	Cr. Los Muelles, s/n	Acta Infrac. Ley Social	1.990	12.000.- ₧.
PREFABRICADOS LOPEZ BODELON S.A.	Cl. Arenal	No atender requerimiento	1.989	30.000.- ₧.
ROMAR GARCIA, JOSE MARIA	Cl. San Blas, 24 Compostilla	Interes de Demora Certificac.	1.988	3.822.- ₧.

Municipio de Puente Domingo Flórez.

Apellidos y Nombre / Razón Social	Domicilio	Concepto	Año	Importe
ARIAS MORAN, FERNANDO	Puente Domingo Flórez	No Atender Requerimiento	1.989	30.000.- ₧.

Municipio de Toreno.

Apellidos y Nombre / Razón Social	Domicilio	Concepto	Año	Importe
EXPLOSIVOS DEL SIL S.L.	Cl. Campillo, 4	Acta Inspección IVA	1.988	103.602.492.- ₧.
EXPLOSIVOS DEL SIL S.L.	Cl. Campillo, 4	Acta Inspección IRPF	1.986-1.990	5.072.444.- ₧.

Apellidos y Nombre / Razón Social	Domicilio	Concepto	Año	Importe
EXPLOSIVOS DEL SIL S.L.	Cl. Campillo, 4	Acta Inspección Sociedades	1.985	3.797.256.- h.
EXPLOSIVOS DEL SIL S.L.	Cl. Campillo, 4	Acta Inspección Sociedades	1.986	1.417.433.- h.
EXPLOSIVOS DEL SIL S.L.	Cl. Campillo, 4	Acta Inspección Sociedades	1.987	1.542.859.- h.
EXPLOSIVOS DEL SIL S.L.	Cl. Campillo, 4	Acta Inspección Sociedades	1.988	2.494.700.- h.
EXPLOSIVOS DEL SIL S.L.	Cl. Campillo, 4	Acta Inspección IVA	1.989-1.990	13.012.372.- h.
EXPLOSIVOS DEL SIL S.L.	Cl. Campillo, 4	Acta Infrac. Ley Social	1.991	120.000.- h.

Municipio de Torre del Bierzo.

Apellidos y Nombre / Razón Social	Domicilio	Concepto	Año	Importe
ALVAREZ MORAN DIONISIO	Lg. Ventas de Albares	Multa Infrac. Armas	1.990	6.000.- h.
EMBUTIDOS EL ARCO S.L.	Lg. Ventas de Albares	Acta Infrac. Ley Social	1.991	72.000.- h.

Municipio de Villablino.

Apellidos y Nombre / Razón Social	Domicilio	Concepto	Año	Importe
AUTOMOVILES LACIANA S.A.	Cl. Juan Alvarado, 23	Acta Infrac. Ley Social	1.990	84.000.- h.
CASTRO Y MENDEZ S.A.	Cl. Veiga del Palo	Multa Transporte LE-1809-I (Junta de Castilla y León)	1.988	6.000.- h.
GARCIA FERNANDEZ, PILAR	Av. Constitución, 16	Multa Infrac. Hospedería	1.990	12.000.- h.
MENDES BATISTA, CANDIDA	Bo. El Caño Caboalles Abajo	No atender requerimiento	1.990	30.000.- h.
MERILLAS SEVILLA, SANTIAGO	Cl. Cuatro Caminos	Sanción Tributaria	1.989	12.000.- h.
MERILLAS SEVILLA, SANTIAGO	Cl. Cuatro Caminos	Sanción Tributaria	1.989	12.000.- h.
MERILLAS SEVILLA, SANTIAGO	Cl. Cuatro Caminos	Sanción Tributaria	1.989	12.000.- h.
PINTO CORDEIRO, FRCO. ANTONIO	Cl. Mayor, 5	Intereses Demora Certificación	1.988-1.990	4.165.- h.
VELEZ MARTINO, FERNANDO ELISEO	Cl. Leitariegos, s/n	Multa D.N.I.	1.990	1.200.- h.

Municipio de Villafranca del Bierzo.

Apellidos y Nombre / Razón Social	Domicilio	Concepto	Año	Importe
BLANCO PONCELAS, ARMANDO JOSE	Cl. Doctor Aren, 17	Sanción Tributaria	1.989	12.000.- h.
BLANCO PONCELAS, ARMANDO JOSE	Cl. Doctor Aren, 17	Sanción Tributaria	1.989	12.000.- h.
BLANCO PONCELAS, ARMANDO JOSE	Cl. Doctor Aren, 17	Sanción Tributaria	1.989	12.000.- h.
BLANCO PONCELAS, ARMANDO JOSE	Cl. Doctor Aren, 17	Sanción Tributaria	1.989	12.000.- h.

Recursos: De Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional -Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que hayan originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Ponferrada a 23 de marzo de 1992.-El Jefe de la Sección Técnica de Recaudación, M.^a José Botana Poisa.-V.º B.º: El Administrador, Carlos González Zanuy.

3452

Núm. 2966.-29.304 ptas.

Xunta de Galicia

Consellería de Ordenación do Territorio e Obras Públicas

Dirección Xeral de Transportes

Fecha: 5 de marzo de 1992

Matrícula del vehículo: LE-08757 I

Titular del vehículo: Agrucofa, S.L.

Domicilio: C/ Independencia, 2.

Población y Provincia: León.

Denunciante: A. Inspec. A2051 1059437257.

Expediente n.º: DG-00158-I-92

Referencias de la denuncia: Día 20, mes 2, año 1992, hora 11,40, carretera N-VI, n.º p. kilométrico: 498,8

Hecho denunciado: Realizar transporte de mercancías no llevando a bordo la preceptiva autorización administrativa. Según acta adjunta.

Presunta infracción: Artículo 142B) LOTT. Artículo 199 B) RGTO. Precepto sancionador: Artículo 143 LOTT. Artículo 201 RGTO.

Sanción propuesta: 5.000 pesetas.

Se ha formulado contra Vd. la denuncia de referencia por cuyo motivo se ha iniciado con el número arriba expresado el correspondiente expediente sancionador, que puede dar lugar a la sanción también indicada, lo que se le notifica, haciéndole saber el derecho que le asiste de alegar por escrito ante esta Jefatura lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportuno, dentro de los quince días hábiles siguientes al de entrega de esta comunicación.

El Instructor (ilegible).

3729

Núm. 2970.-2.997 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Don Rafael Ruiz Alonso, Recaudador Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos, correspondientes a los conceptos, ejercicios e importes que luego se indicarán, en los que figuran comprendidos los deudores que asimismo se especificarán, se ha dictado, por el Sr. Tesorero Municipal, la siguiente:

"Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 5-3.º-c) del R.D. 1174/1987 y 106.2 del Reglamento General de Recaudación, dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior relación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento y demás disposiciones sobre la materia. Requierase a los deudores para que satisfagan los descubiertos dentro del plazo prevenido en dicho Reglamento, así como los intereses de demora y las costas, bajo los apercibimientos consiguientes."

Y no siendo posible notificar la anterior Providencia a los deudores que se relacionan, por ser desconocido su paradero, o por haberse negado a firmar el recibí de las notificaciones, o por encontrarse reiteradas veces ausente a las horas de los repartos de las mismas, se le notifica la anterior providencia, —conforme dispone el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación—, por medio del presente edicto que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento, con el fin de que, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, y para que hagan efectivos los débitos que se consignan con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el B.O.P. sin haberse personado, a los deudores que resultan desconocidos se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Plazos de ingreso: Si la publicación de este edicto en el B.O.P. se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Si el edicto se publica entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: En la Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León, sita en C/ Doce Mártires, 10 de lunes a viernes y de 8 a 14 horas.

Recursos: Contra la anterior Providencia y la procedencia de la vía de apremio, siempre que exista algún motivo de impugnación de los señalados en el art. 99 del Reglamento General de Recaudación, de alzada ante el Ilmo Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.P. Transcurridos tres meses desde su interposición sin que se hubiese notificado su resolución, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa, pudiendo interponer el recurso correspondiente, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de un año, contado a partir del día siguiente en que se entendió desestimado.

Podrá interponer cualquier otro recurso que a su interés convenga. En su caso, podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 126.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Advertencias: 1.ª—Que por medio del presente, se le requiere para que dentro de los plazos señalados en el Art. 108 del Reglamento General de Recaudación, antes indicados, satisfaga el importe que se reseña, más las costas e intereses legales de demo-

ra que resulten a la fecha de efectuar el pago (Art. 98 y 109 del R.G.R.), con la advertencia de que, de no realizar el ingreso dentro del plazo, en cumplimiento de la anterior Providencia, se procederá, según previene el artículo 110 del mencionado texto, al embargo de sus bienes y derechos o, en su caso, a la ejecución de las garantías que pudieran existir, en cantidad suficiente para cubrir el principal, recargo, intereses y las costas que con posterioridad al acto primitivo se hayan causado o se causen, llegándose, a la venta de los mismos, si fuera necesario, con las formalidades legales establecidas.

2ª.—Que podrán solicitar aplazamiento de pago de la deuda tributaria, mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Alcalde, siempre que concurran las circunstancias previstas en el art. 48 del R.G.R., en la forma, términos y con la aportación de garantías que prevén los artículos 51 y 52 de dicho Reglamento.

3ª.—Que, conforme disponen los artículos 136 de la Ley General Tributaria y 101 del Reglamento General de Recaudación, la interposición de recurso, no determinará la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que el interesado, solicite dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión de la ejecución a cuyo efecto será indispensable acompañar las garantías previstas en dichos artículos.

4ª.— Por mandato de Ley, la deuda reclamada devenga interés legal de demora y, en consecuencia, se procederá a su liquidación. Además, serán de cuenta del deudor las costas que origine la tramitación del procedimiento.

Los deudores a los que se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal más recargo, son los siguientes:

RELACION DE CONTRIBUYENTES DESCONOCIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	AÑOS	IMPORTE
ACEDO DE ABAJO JOSE ANTONIO	BASURA INDUS.	1.988 A 1.991	75.402
ALAIZ LOPEZ PATRICIO	" "	1.988 A 1.991	112.350
" "	I. RADICACION	1.989-90-91	7.841
ACTIVIDADES COMERCIALES S.A.	BASURA INDUS.	1.991	10.980
ALONSO FERNANDEZ HERMINIO	I. RADICACION	1.991	3.326
ALONSO GUTIERREZ ANDRES	" "	1.991	14.507
ALVAREZ ALVAREZ RAQUEL	" "	1.991	5.385
ALVAREZ CUESTO ANIBAL	" "	1.991	5.633
ALVAREZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	" "	1.991	4.568
ALVAREZ RODRIGUEZ FLORENTINO	" "	1.991	1.900
" "	BASURA INDUS.	1.991	2.640
ALVAREZ RODRIGUEZ ISMAEL	" "	1.987 A 1.991	39.426
" "	I. RADICACION	1.986,87 Y 91	22.853
" "	TEN. PERRÓS	1.987 Y 88	16.800
ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE E.	I. RADICACION	1.991	3.484
ALLER BARRIO CANDELA	" "	1.991	3.158
ANGEL Y ANGEL SEGUROS C.B.	" "	1.991	35.280
ANTON NICOLAS ABUNDIO	" "	1.991	3.427
ARAGON RODRIGUEZ PEDRO VICTOR	" "	1.991	8.294
ARES MENCIA ANTONIO URBANO	" "	87,88 Y 91	168.770
El mismo	BASURA INDUS.	1.988-90 Y 91	82.536
ARTESANIAS EL GRANO C.B.	I. RADICACION	1.991	5.752
ASCENSA S.A.	" "	1.991	16.896
BABY SHARK S.A.	" "	1.991	34.829
El mismo	AGUA-BASURA I	1.990 Y 91	63.774
BAEZA SILVA Nº DOLORES	BASURA INDUS.	1.990-91	36.186
BEJARANO PALOMO Nº ESTHER	" "	1.991	3.500
BLANCO CELA ANTOBIO	" "	1.990-91	9.900
El mismo	I. RADICACION	1.991	14.640
BLANCO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	" "	1.991	6.364
BLANCO GUTIERREZ Nº EVANGELINA	BASURA INDUS.	1.991	5.280
BODELON FERNANDEZ AQUILINO	I. RADICACION	1.991	2.249
BRETO GILABERT JOSE	BASURA INDUS.	1.991	7.214
CABO VERGARA JOSE ANGEL DEL	I. RADICACION	1.991	1.040
CACHAFEIRO LLAMAS Nº AMPARO	" "	1.991	7.222
CALVO FERNANDEZ ANTONIO JESUS	" "	1.991	2.080
CALVO GONZALEZ N. JESUS	" "	1.991	2.800
CARRO EXTRAVIS JULIA CARMEN	" "	1.991	1.440
CARTILLO ALONSO LEOCADIO	" "	1.991	806
CASANOVA MARTINEZ MANUEL	" "	1.991	42.595
CASTRILLO GONZALEZ FRANCISCO	" "	1.991	4.399
CAZOR FERNANDEZ ADELINA	" "	1.991	4.546
CEBALLOS SALVADOR JOSE ANTONIO	" "	1.991	3.563
COLINAS MARTINEZ M. PIEDAD	" "	1.991	7.865
COMERCIAL HIPOTECARIO S.A.	" "	1.991	18.096
COMERCIAL LEONESA 86 S.A.	" "	1.990 Y 91	14.665
COMERCIAL PANDA S.A.	BASURA INDUS.	1.991	8.232
El mismo	I. RADICACION	1.991	2.200
COMERCIAL POLUX S.L.	" "	1.991	1.120
El mismo	I. PUBLICIDAD	1.986	2.960
CONSTRUCCIONES PANERO S.L.	I. RADICACION	1.991	9.251
CONSTRUCCIONES REY S.L.	" "	1.991	9.720
CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ SANTALLA SA	I. PUBLICIDAD	1.991	2.240
COVINFOR S.L.	I. RADICACION	1.991	7.241
El mismo	BASURA INDUS.	1.990-91	10.152
CHAMORRO GORGORJO GREGORIO	I. RADICACION	1.991	0.969
CRESPO FERNANDEZ JESUS ELOY	" "	1.990-91	2.486
El mismo	BASURA INDUS.	1.990-91	42.326
DIAZ SALVADOR CONCEPCION	I. RADICACION	1.991	9.720
DIEGUEZ PEREZ LUIS	" "	1.991	2.820
DIEZ FERNANDEZ JOSE IGNACIO	" "	1.991	3.990
DIEZ FONTANO FRANCISCO	" "	1.991	47.731
DIEZ GONZALEZ CAYETANO	" "	1.991	1.555
DIEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	" "	1.991	3.132
DOMINGUEZ CABELLO JOSE SANTOS	" "	1.991	27.720
ELECTROFERCA S.L.	" "	1.991	12.403
ESCOBAR OLIVERAS RICARDO	" "	1.991	28.440
El mismo	BASURA INDUS.	1.991	3.300

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	AÑOS	IMPORTE	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	AÑOS	IMPORTE
FERNANDEZ ALVAREZ RAMON	I. RADICACION	1.991	2.646	OREJA TRIGO JUSTO	"	1.991	10.281
FERNANDEZ FERRANDI EDUARDO	"	1.989-91	27.749	PASCUAL ABRANTES RAQUEL	"	1.991	8.280
FERNANDEZ GARCIA ANA	"	1.991	5.836	PASTOR SERRANO IGACIO	BASURA INDUST.	1.989-90-91	21.042
FERNANDEZ GONZALEZ MIGUEL	BASURA INDUST.	1.991	20.628	PATO MILLAN MANUEL	I. RADICACION	1.989-90-91	11.167
FERNANDEZ GULEZ JULIO	I. RADICACION	1.991	1.324	PAVIMENTOS LEONESES S.L.	"	1.991	23.184
FERNANDEZ HERRERO BERNARDA	"	1.991	3.046	PAZ GONZALEZ PEDRO JAVIER DE	"	1.991	21.826
La misma	BASURA INDUST.	1.991	18.096	El mismo	BASURA INDUST.	1.991	8.232
FERNANDEZ MARTINEZ MAXIMO	I. RADICACION	1.988 Y 91	13.133	PELLITERO GONZALEZ ANGEL	I. RADICACION	1.991	12.240
FERNANDEZ PINOJO JOSE JULIO	"	1.991	2.596	PEREZ CASADO AURORA	BASURA INDUST.	1.990-91	10.843
FERNANDEZ RAMOS ALBINA	"	1.991	15.228	La misma	BASURA INDUST.	1.991	10.560
FERNANDEZ RODRIGUEZ DEMETRIO	BASURA INDUST.	1.991	3.960	PEREZ HUERGA AZUCENA	I. RADICACION	1.991	6.768
FERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	I. RADICACION	1.991	18.360	PEREZ MENEZ ROSA	BASURA INDUST.	1.991	5.490
FERNANDEZ SOTO M. CARMEN	I. RADICACION	1.987 A 1.991	11.323	PEREZ PEREZ JOSE	BASURA INDUST.	1.991	5.490
FERRERO BERCIANO M. JOSE	BASURA INDUST.	1.991	8.244	PEREZ ZALVIDA RAFAEL	I. RADICACION	1.991	4.609
FERRERO SANTA MARIA TRENTE	I. RADICACION	1.991	9.900	POZO FERNANDEZ BENITO DEL	"	1.991	56.088
La misma	BASURA INDUST.	1.989-90-91	31.776	PRADA COBO SANTIAGO	BASURA INDUST.	1.991	5.490
FIERRO RAMOS LEOPOLDO	I. RADICACION	1.991	3.046	PRADO FERNANDEZ CANTIDIO	I. RADICACION	1.991	9.926
El mismo	BASURA INDUST.	1.991	8.130	PRESA PINAN PE	"	1.991	14.688
FIGUERA LEON EUCLIDES	"	1.991	8.598	PRieto LUENGO ISABEL	BASURA INDUST.	1.991	6.864
FIGURAMA S.A.	I. RADICACION	1.991	23.990	PROMOORT S.L.	"	1.989-90-91	18.336
FLOREZ DIEZ ANTONIO	"	1.991	10.674	PROTESIS Y ASESORAMIENTO S.A.	I. RADICACION	1.991	3.744
FRENLE S.L.	I. PUBLICIDAD	1.991	26.400	PSIOMEDICA LEON S.L.	"	1.991	20.520
FUENTE GUTIERREZ VICENTE DE LA	I. RADICACION	1.991	1.109	QUARKOON S.A.	"	1.991	23.520
FUENTE GUTIERREZ VICENTE DE LA	BASURA INDUST.	1.991	8.130	RAYA INFANTE ANTONIO	"	1.991	7.488
FUENTES PALENCIA M. JESUS	I. RADICACION	1.991	1.836	REAL AUTOMOVIL CLUB DE ESPAÑA-RACE-	"	1.991	979
FUERTES DE LA PUENTE LUCIO	"	1.991	2.534	REDONDO RODRIGUEZ CARLOS J.	BASURA INDUST.	1.991	1.936
FUERTES MIGUELES M. MERCEDES	"	1.991	18.781	REDONDO ROMERO M. ISABEL Y J.	I. RADICACION	1.991	6.864
GARCIA ABRIL DEL CAMPO VALE	BASURA INDUST.	1.990-91	53.952	RESIDENCIAL MEDIODIA C.B.	BASURA INDUST.	1.991	8.294
GARCIA FERNANDEZ DACIO	I. RADICACION	1.991	10.252	REY DOMINGUEZ ALBINO	I. RADICACION	1.991	10.164
GARCIA FERNANDEZ ERNESTINA	BASURA INDUST.	1.991	2.640	RIOS RODRIGUEZ SANTIAGO	"	1.991	7.200
GARCIA GARCIA Mª VICTORIA	I. RADICACION	1.991	8.967	RIVERA LOPEZ LUIS	"	1.991	2.481
GARCIA GONZALEZ ANTONIO	"	1.991	4.377	ROBLES ALONSO ANTONIO	"	1.991	12.520
GARCIA LEON TEODORO	BASURA INDUST.	1.991	2.640	ROBLES CASTAÑON ADELINA	BASURA INDUST.	1.991	1.031
GARCIA LLANOS JOSE	I. RADICACION	1.991	7.106	ROBLES GARCIA JOSE MANUEL	I. RADICACION	1.991	10.164
GARCIA MACIA PERFECTO	"	1.991	2.640	ROBLES ROBLES SANTOS	"	1.991	16.200
GARCIA MONJE JOSE	"	1.991	198.511	ROBLES ROBLES SANTOS	"	1.991	3.045
GARCIA PRICHO JOSE	"	1.991	5.976	RODRIGUEZ ARIAS MATEO	"	1.991	4.737
GARCIA SANCHEZ ROSALINA	"	1.991	6.415	RODRIGUEZ BLANCO VIRGILIO	"	1.991	6.256
GARRIDO GARCIA SILVINO	BASURA INDUST.	1.991	12.778	RODRIGUEZ CABRACEDO C.B.	"	1.988 A 1.991	51.437
CIMENEZ AZNAR ANGEL Mª	I. RADICACION	1.991	7.588	RODRIGUEZ CASTRO FRANCISCO	"	1.991	5.952
GOMEZ CASTRO ANTONIO	"	1.990-91	28.087	RODRIGUEZ GARCIA MIGUEL A.	"	1.991	11.520
GOMEZ FERNANDEZ ARGENTINA	"	1.991	4.953	RODRIGUEZ GARCIA RAMON	"	1.991	10.897
GOMEZ GONZALEZ AMALIA	"	1.991	3.384	RODRIGUEZ MORENO MAXIMO Y J.	"	1.991	16.807
GONZALEZ ALVAREZ CESAREO	BASURA INDUST.	1.991	3.960	RODRIGUEZ RABANAL MATTIAS	"	1.991	1.579
GONZALEZ DEL CABO ANTONIO	I. RADICACION	1.991	15.509	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANDRES	"	1.991	2.368
GONZALEZ ESCALADA ARTURO	"	1.991	23.520	RODRIGUEZ TROBAJO AGUSTIN	"	1.991	58.680
GONZALEZ FERNANDEZ MANUEL	"	1.991	20.563	ROJAS EXPOSITO M. LUISA	"	1.988 A 1.991	9.475
GONZALEZ GARCIA ADELA	"	1.991	27.360	La misma	BASURA INDUST.	1.988	4.800
GONZALEZ LEON ALBERTO	"	1.991	6.067	ROSA GARCIA ESTRELLA DE LA	I. RADICACION	1.991	4.320
GONZALEZ LOPEZ EMILIO	"	1.991	11.635	RUBIO LOPEZ Mª SALOME	BASURA INDUST.	1.991	17.880
GONZALEZ REDONDO FELIX SANTIAGO	"	1.989-90-91	62.640	RUEDA DE PRADO JOSE CARLOS	I. RADICACION	1.991	7.180
El mismo	BASURA INDUST.	1.989-90-91	93.318	SANCHEZ PORCAR Mª ISABEL	BASURA INDUST.	1.991	18.330
GONZALEZ DEL RIO JESUS	I. RADICACION	1.991	3.456	SANCHEZ SANCHEZ AMADOR	"	1.991	5.978
GONZALEZ SANCHEZ LEONARDO	"	1.989-90-91	7.128	SANTOS MARTINEZ PEDRO	I. RADICACION	1.991	9.475
El mismo	TENENCIA PERROS	1.988	6.000	SANTOS SOTO Mª TERESA	"	1.991	3.571
GONZALEZ TEJERINA SUSANA	I. RADICACION	1.991	8.323	SATEX LEON S.L.	BASURA INDUST.	1.991	5.280
GRUPO R.M. SEGUROS	"	1.991	41.952	El mismo	I. RADICACION	1.991	1.377
GRUPO DE SERVICIOS HNOS ALLER S.L.	BASURA INDUST.	1.990-91	10.770	SDAD INDUST. APLICACION METAL	"	1.991	8.572
GUERIN S.A.	I. RADICACION	1.991	153.343	SOTO ALVAREZ ROSARIO	BASURA INDUST.	1.991	5.490
GUERRA PEREZ CELERINA	"	1.991	4.454	La misma	I. RADICACION	1.991	2.263
GUTIERREZ GARCIA MANUEL	BASURA INDUST.	1.991	17.196	SUAREZ DIEZ DIONISIA M.	"	1.990-91	7.344
HEMAIR S.L.	I. RADICACION	1.991	10.237	SUAREZ ORDAS EUSEBIO	"	1.991	9.547
HERNANDEZ GOMEZ SANTIAGO	"	1.991	15.840	SUAREZ RODRIGUEZ M. CARMEN	"	1.991	3.500
HERNANDEZ JIMENEZ JUAN JOSE	"	1.991	2.538	SUMINISTROS LEONESES DE HOSTELERIA	"	1.986 A 91	166.966
HERNANDEZ RODRIGUEZ LUIS	"	1.991	2.880	TORICES GARCIA JOSE CARLOS	BASURA INDUST.	1.986 A 91	64.964
HORNILLOS MARTIN M. DEL MAR	"	1.991	2.640	TORRES PANIZO S.A.	I. RADICACION	1.991	4.593
HUERGA HUERGA JOSE LUIS	"	1.991	7.050	TUDOR S.A.	"	1.991	6.840
HUERGA SERRANO JOSE MANUEL	"	1.991	7.507	UNION PENINSULAR DE SEGUROS S.A.	"	1.991	5.011
IBAN GONZALEZ JUAN CARLOS	"	1.990-91	14.664	UNION PREVISORA S.A.	"	1.988 A 1.991	35.256
El mismo	BASURA INDUST.	1.990-91	10.560	VALBUENA POZA CARIDAD	"	1.991	8.736
IGLU LEON S.A.	I. RADICACION	1.991	37.800	VALLEJO GORGUJO FELISA	"	1.991	1.670
El mismo	BASURA INDUST.	1.991	5.490	VALLES FERNANDEZ FIDELA	"	1.991	5.760
INFORM. Y COMUNICACIONES DE LEON S.L.	I. RADICACION	1.991	47.520	La misma	I. RADICACION	1.988 A 1.991	52.790
ISABEL AZCARAN PEDRO	BASURA INDUST.	1.991	5.490	VEGA FERNANDEZ FLORENTINA DE LA	BASURA INDUST.	1.987 A 91	37.997
JANEZ QUINTANILLA SERAFIN	I. RADICACION	1.991	4.377	VELASCO CAMPELO CIPRIANO	I. RADICACION	1.991	2.613
JOSALBER C.B.	"	1.991	7.099	VIDEO GRAN EXPRES S.L.	BASURA INDUST.	1.991	8.232
JOSE J. VALDIVIA Y JUAN C. ALVAREZ	"	1.991	6.840	VILLA MOZO FLORENTINO	I. RADICACION	1.991	77.468
JOJOCHEX S.L.	"	1.991	9.192	VILLACE RUBIO FERMIN	BASURA INDUST.	1.991	12.192
LASTRA DIEGUEZ ADELINA	"	1.991	3.807	VILLAFARE MARTINEZ DELFINA	I. RADICACION	1.991	25.933
LUIS ARTEAGA AMALIA Y OTRA	BASURA INDUST.	1.991	8.130	VILLAREJO NAVAS ANTONIO	"	1.989-90-91	40.392
LOZANO HERNANDEZ ADOLFO	I. RADICACION	1.991	1.861	VISANUS S.L.	"	1.991	7.020
LEONESA MAQUINAS AUTOMATICAS S.L.	"	1.991	22.464	ZURRON POSADO JESUS	"	1.991	19.339
LOPEZ-PELAEZ VAZQUEZ ROSA	"	1.991	2.121	RELACION DE CONTRIBUYENTES QUE HAN	REHUSADO FIRMAR	EL RECIBI DE LAS NOTIFICACIONES	15.177
LOZANO FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	I. RADICACION	1.991	7.833	O SE ENCUENTRAN AUSENTES A LA HORA	DE LA PRACTICA	DE LAS MISMAS:	
LUTIGERO GONZALEZ APARICIO	"	1.991	2.059	ALVAREZ SANDOVAL ANTONIO	I. RADICACION	1.990-91	41.472
MACIAS CASTELANO CANDIDO	"	1.991	1.466	El mismo	I. RADICACION	1.991	1.920
MAISO PASCUAL BRAULIO	"	1.991	2.700	El mismo	I.VEHIC.T.MECAN.	1.990-91	27.120
MANCERIDA DEL POZO ISIDORO	"	1.991	5.600	BAYON COBOS MANUEL	BASURA INDUST.	1.990	2.640
MANTILLA GONZALEZ FIDEL	"	1.991	5.076	BLANCO ARRIMADA CARMEN MARIA	"	1.990	17.856
MARTIN DE CELIS JOSE ANTONIO	"	1.991	3.340	La misma	I.VEHIC.T.MEC.	1.990	6.480
MARTIN GARCIA M. BLANCA	"	1.988 A 1.991	29.779	CALVO DE LA FUENTE DANIEL	BASURA INDUST.	1.991	5.280
La misma	BASURA INDUST.	1.986 Y 1.991	10.290	El mismo	I. RADICACION	1.991	1.224
MARTIN DE LA MADRID MANUEL	I. RADICACION	1.991	7.920	CALLEJO DE LA PUENTE CARLOS	BASURA INDUST.	1.990-91	15.444
MARTIN MARTIN PETRA	"	1.991	2.707	El mismo	I. RADICACION	1.990-91	64.800
MARTINEZ ALVAREZ NOEMI	BASURA INDUST.	1.991	5.280	CAMPO GARCIA PILAR DEL	I.VEHIC.T.MEC.	1.990-91	34.080
MARTINEZ ARIAS AGUSTINA	I. RADICACION	1.991	2.059	CONSTRUCCIONES ALBERTO FERNANDEZ S.A.	BASURA INDUST.	1.988-89	45.360
MARTINEZ GONZALEZ ANA ISABEL	"	1.991	2.937	"	I. RADICACION	1.990-91	20.064
MARTINEZ JUAN MIGUEL ANGEL	"	1.991	5.712	"	I. RADICACION	1.990-91	53.568
MARTINEZ LOPEZ ANTONIO	"	1.987 A 1.991	46.170	"	I.VEHIC.T.MEC.	1.990-91	45.120
MARTINEZ ORDAS FEDERICO	"	1.991	14.515	CRESPO ALVAREZ MIGUEL ANGEL	BASURA INDUST.	1.990-91	24.282
MARTINEZ PELQUEROS	"	1.990 Y 91	2.688	El mismo	I. RADICACION	1.991	61.920
MARTINEZ PRIETO MARCELINO	"	1.991	3.283	DIEZ DIEZ Mª SAGRARIO	BASURA INDUST.	1.991	12.192
MARTINEZ SANCHEZ ANGELES	"	1.991	676	DIEZ GARCIA NICOLAS	"	1.991	2.640
MARTINEZ URBON ANA CRISTINA	"	1.991	9.792	DIEZ REVUELTA HECTOR	"	1.990-91	70.218
MATO ABELANDA ABELARDO	"	1.991	23.011	El mismo	I. CIRC.VEHIC.	1.989	11.520
MATO VEGA ENRIQUE	"	1.991	3.379	DISOOTECHA GAUDIOSA S.A.	I. RADICACION	1.991	359.081
MEDINA GONZALEZ M. ANTONIA	"	1.991	4.906	DONIS FERNANDEZ DOMINGO	BASURA INDUST.	1.991	6.864
MEDIODIA S.A. CIA SEGUROS	BASURA INDUST.	1.988 Y 89	6.120	El mismo	I. RADICACION	1.991	26.395
MERCADO DEL AUTOMOVIL S.A.	I. RADICACION	1.989-90-91	41.664	FAJARDO FAJARDO BENJAMIN	BASURA INDUST.	1.990	2.640
"	I. RADICACION	1.990-91	46.517	FARTO ALONSO Mª PILAR	I. RADICACION	1.990-91	43.234
MONTALVO FERRERO ANGEL	"	1.991	1.497	La misma	I.VEHIC.T.MEC.	1.990-91	41.400
MORA LOPEZ Mª LUISA	"	1.991	1.536	FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCIS	BASURA INDUST.	1.991	8.130
MORAN CARRIZO BELIA	"	1.991	2.880	FERNANDEZ GARCIA Mª DOLORES	I. RADICACION	1.988 Y 90	10.829
MORATIEL DIEZ VICENTA	"	1.991	18.950	La misma	BASURA INDUST.	1.989	14.692
MORRONDO PELAYO FELIPE Y M.P.	"	1.991	13.874	FERNANDEZ PANIAGUA JULIO	BASURA INDUST.	1.989	2.496
MUNIZ DIEZ ROMAN	"	1.991	45.830	FERNANDEZ VEGA SIMON	"	1.991	3.300
MUNIZ GRANDA Mª OLGA	BASURA INDUST.	1.990-91	18.330	FUERTEZ CHAMORRO MIGUEL ANGEL	"	1.990	2.640
MUNIZ PINO OLGA	I. RADICACION	1.991	2.700	El mismo	I. RADICACION	1.990	5.184
MUNOZ ARIAS JERONIMO	"	1.991	6.245	El mismo	LIC. APERTURA	1.990	6.000
NAVA GARCIA CARLOS	"	1.991	2.512	FUEYO CRIADO MIGUEL ANGEL	MULTAS	1.987	6.000
NAVIDAD MORENO FRANCISCO	"	1.991	3.300	El mismo	I. RADICACION	1.989-90-91	74.174
NERBUSA LEON Y ASTURIAS S.A.	BASURA INDUST.	1.991	6.864	El mismo	BASURA INDUST.	1.989-90-91	94.860
NOVO COLCHON S.A.	"	1.991	6.993	El mismo	EXT. INCENDIOS	1.988	10.800
"	I. RADICACION	1.991	6.993	El mismo	I.VEHIC.T.MEC.	1.990	13.680
OBRAS Y CONTRATAS JAVIER GUINOVART	BAS						

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	AÑOS	IMPORTE
GARCIA RIOL M. PILAR	I. RADICACION	1.989	10.998
GARCIA RIVERO EMILIO	I. RADICACION	1.987 A 1.991	204.796
El mismo	I. CIR.C. VEHICUL.	1.989	5.400
GOMEZ HERRERA JOSE	I. RADICACION	1.990	1.404
GONZALEZ MANJON FRANCISCO	"	1.990-91	22.680
El mismo	I. VEHIC.T.MEC.	1.990-91	15.840
GONZALEZ TORNADILLO M. VICTOR	BASURA INDUST.	1.991	5.490
GUELSA S.L.	"	1.987 A 1.991	143.053
"	I. RADICACION	1.988 A 1.991	25.978
GUTIERREZ GETINO A. GERONIMO	"	1.989-90-91	15.957
HERAS GIL MANUEL	I. RADICACION	1.991	2.995
HNOS FERNANDEZ GARCIA C.B.	"	1.990-91	50.918
El mismo	BASURA INDUST.	1.990-91	40.464
HERRERAS CALVO MANUELA	BASURA INDUST.	1.991	5.952
IBAN SOTO ARACELI	I. RADICACION	1.991	1.443
IVECO ESPAÑA S.A.	I. PUBLICIDAD	1.991	69.120
LEON LOPEZ MIGUEL	I. RADICACION	1.991	5.640
LOPEZ BARRIENTOS JULIA	"	1.990-91	22.673
LOPEZ CABALLERO ESTEBAN	"	1.991	2.995
LOPEZ FERNANDEZ MARTA	"	1.990-91	9.302
LOPEZ PALOMQUE CARLOS	BASURA INDUST.	1.991	15.840
LOZANO HUERGA JOSE Mº	I. RADICACION	1.991	4.399
LLAMAZARES FERNANDEZ RAFAEL	"	1.991	1.101
MAGTEL TECHNOLOGY S.A.L.	"	1.991	2.808
MANILLA GONZALEZ FIDEL	"	1.989-90-91	2.059
MARTINEZ GONZALEZ HERONIDES	"	1.991	20.318
ORDOÑEZ ESCAPA BELEN	"	1.991	2.880
ORO S.A.	"	1.991	12.859
PELUQUERÍA SRAS M. LUISA FERNANDEZ	BASURA INDUST.	1.991	2.640
PEREZ BARRIOS M. DE LOS ANGELES	I. RADICACION	1.991	4.838
PEREZ PALAGAN JOSEFA	"	1.991	7.680
PINTOR MARTINEZ MILAGROS	"	1.991	2.059
POSADILLA GONZALEZ PEDRO	"	1.989-90-91	35.251
PRIETO GUTIERREZ ROSARIO	"	1.988 Y 1.991	5.280
RASAGA IZAOLA JUAN ANTONIO	BASURA INDUST.	1.991	6.600
RECIO VALBUENA JESUS	BASURA INDUST.	1.991	17.196
RIOJANA PREFABR. ESCATOLA	"	1.991	3.960
RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN FERNANDO	I. RADICACION	1.989-90-91	3.965
SAN JOSE LABRADOR SANTIAGO	"	1.991	5.301
SERVITRANS S. COOP. L.	"	1.991	4.752
SUAREZ MATEOS M. MODESTA	BASURA INDUST.	1.991	5.280
SUPERFICIE PUBLICIDAD EXTERIOR	I. PUBLICIDAD	1.991	34.560
TORRES BARRERO ALBINO	I. RADICACION	1.991	5.630
VEGA RABANAL JOSE LUIS	"	1.991	2.199
VELEZ GONZALEZ IGNACIO	"	1.991	44.256
El mismo	BASURA INDUST.	1.991	3.960
VELEZ ROBLES JULIO	I. RADICACION	1.991	1.228
VILLA CAVERO M. LUZ	"	1.991	11.880
VILLAGUTIERREZ S.L.	"	1.991	52.200

León, 8 de abril de 1992.—El Recaudador, Rafael Ruiz Alonso.

3730

Núm. 2967.—53.724 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO SEIS DE LEON

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado, en demanda de separación matrimonial número 9/92-M que se tramita en el mismo, a instancia de don Carlos Fernández Blanco representado por la Procuradora doña Esther Erdozain Prieto contra doña Consuelo Rodríguez Cano, con último domicilio en C/ Peñalba, número 6, 4.º D sobre separación matrimonial, se emplaza mediante la presente a dicho demandado cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de veinte días comparezca en los autos, y conteste a la demanda formulando en su caso reconvencción, asistida de Abogado y representada por Procurador previéndole que, de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario Judicial (ilegible).

3419

Núm. 2968.—2.109 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Fra de la Puente, Oficial del Juzgado de Instrucción número tres de Ponferrada, en funciones de Secretario,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 18/92, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: En nombre del Rey, en la ciudad de Ponferrada, a once de marzo de mil novecientos noventa y dos. El señor don

Antonio Toirices Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres, de esta ciudad ha visto los precedentes autos de juicio de faltas número 18/92, seguidos por una presunta falta de malos tratos y lesiones, habiendo sido partes, además del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, María Emilio Cavalheiro como denunciante y Antonio Eloy Moráis Alves como denunciado.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Eloy Moráis Alves, como autor responsable penalmente de una falta de maltrato de obra del artículo 582/2.º del Código Penal a la pena de un día de arresto menor, autorizándole a que lo cumpla en su domicilio y a las costas de este procedimiento.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilmta. Audiencia Provincial de León en plazo de 24 horas. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el **Boletín Oficial** de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a María Emilia Cavalheiro, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada a treinta de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, José Fra de la Puente. 3425

LA BAÑEZA

Cédula de citación de remate

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido, en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo número 267/91, seguidos a instancia del Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra don Virgilio Cruz Fernández y doña Angela Díez Díez, sobre reclamación de 175.000 ptas. de principal y otras 100.000 ptas. calculadas para intereses, gastos y costas, por ignorarse el actual paradero de dichos demandados, y sin previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los bienes propiedad de dichos demandados, designados por la parte ejecutante y que aparecen descritos en los autos.

Por medio de la presente, se notifica dicho embargo a los demandados y se cita de remate a don Virgilio Cruz Fernández y doña Angela Díez Díez, concediéndoles el término de nueve días para personarse y oponerse a la ejecución si les conviniere, teniendo a su disposición en esta Secretaría las copias de la demanda y documentos presentados por la parte ejecutante y relación de los bienes embargados.

Y para que dicha notificación y citación de remate tenga lugar, expido la presente en La Bañeza a doce de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario (ilegible).

3150

Núm. 2969.—2.664 ptas.

TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL SEGUNDO DE SEVILLA

Requisitoria

Alfredo Barrallo Fernández, nacido en La Bañeza (León), hijo de Inocencio y Carmen, con D.N.I. número 71.548.864, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, Avda. de Portugal s/n, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 27/040/88 seguida en su contra por un presunto delito de deserción, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla a 16 de marzo de 1992.—El Secretario Relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez. 3226

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 217/92 seguidos a instancia de Jesús María Augusto Martínez contra Estudios y Proyectos de Ingeniería y Construcciones, S.A., sobre salarios y liquidación. S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día veintiuno de mayo a las diez quince horas de su mañana. Advertiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Estudios y Proyectos de Ingeniería y Construcciones, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a siete de abril de mil novecientos noventa y dos.—Luis Pérez Corral. Firmado y Rubricado. 3971

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia,

Hace constar: Que en autos número 239/92 seguidos a instancia de Wenceslao García Álvarez contra Domingo López Alonso y otros sobre revisión invalidez permanente (silicosis).

S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día veintiocho de mayo a las diez horas de su mañana. Advertiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados. Y para que sirva de notificación en forma legal a Domingo López Alonso, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a ocho de abril de mil novecientos noventa y dos.—Luis Pérez Corral. Firmado y rubricado. 4018

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia,

Hace constar: Que en autos número 239/92 seguidos a instancia de Wenceslao García Álvarez contra Domingo López Alonso y otros sobre revisión invalidez permanente (silicosis).

S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día veintiocho de mayo a las diez horas de su mañana. Advertiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados. Y para que sirva de notificación en forma legal a Mutualidad Laboral de Carbón del Noroeste de España, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a ocho de abril de mil novecientos noventa y dos.—Luis Pérez Corral. Firmado y rubricado. 4017

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 182/92, seguidos a instancia de Antonio Soto Álvarez, contra Autogaraje Madrid, S.A., sobre atrasos salariales, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día veintiuno de mayo a las diez quince horas de su mañana. Advertiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Autogaraje Madrid, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veinte de abril de mil novecientos noventa y dos.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado. 4399

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 220/92, seguidos a instancia de Blas Villazala Villazala y 5 más, contra Construcciones Francisco Moro Casado, S.L., sobre resolución de contrato, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día veintiuno de mayo a las diez quince horas de su mañana. Advertiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Construcciones Francisco Moro Casado, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veinte de abril de mil novecientos noventa y dos.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado. 4400

Cédula de citación

En los autos número 217/92 seguidos a instancia de don Jesús María Augusto Martínez contra Estudios y Proyectos de Ingeniería y Construcciones, S.A., sobre salarios y liquidaciones el Ilmo. Sr. Magistrado Juez ha dispuesto se cite a V. para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, el día 21 de mayo a las diez quince horas de su mañana, a efectos de practicar la prueba de confesión judicial, en los autos arriba mencionados, previniéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al interesado, expido el presente en la ciudad de León, a siete de abril de 1992.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal al representante de la empresa Estudios y Proyectos de Ingeniería y Construcciones, S.A., expido la presente en León a siete de abril de mil novecientos noventa y dos. 3972

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León,

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 26/92 dimanante de los autos 590/91, seguida a instancia de Emilio González Vaca y otro contra Santiago Lombas Vicente, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario señor González Romo.—Providencia Magistrado señor Cabezas Esteban. En León a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta y visto el estado de las presentes actuaciones practíquese lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámesse a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre, y dese traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en el plazo máximo de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, en su caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a, que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Santiago Lombas Vicente, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y dos.—Firmado.—P.M. González Romo. Rubricados.

3152

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León,

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 211/91, dimanante de los autos 355/91, seguida a instancia de José Rodríguez Alvarez, contra Miguel Sislain Garabatian y Francisco Castro Paz, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario señor González Romo.—Providencia Magistrado señor Cabezas Esteban.—En León a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y dos.

Se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro; no haber lugar al recurso de reposición contra la providencia de fecha 17-1-92, planteado por la representación del actor don José Rodríguez Alvarez, confirmando en todos sus extremos la citada providencia, en la que se pronuncia no haber lugar a los honorarios solicitados.

Notifíquese el presente auto a las partes y adviértase que, contra el mismo, no cabe recurso, debiendo seguir la ejecución en todos sus trámites.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Miguel Sislain Garabatian y Francisco Castro Paz, actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y dos.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricados.

3153

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de León,

Hace saber: Que en autos 61/92 seguidos en este Juzgado a instancia de Daniel Alonso Robles, contra Redes de Telecomunicaciones, S.A. (Redtel, S.A.) sobre salarios, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Redes de Telecomunicaciones, S.A. (Redtel, S.A.) a pagar a Daniel Alonso Robles la cantidad de 109.901 ptas. por salarios devengados, más la indemnización por mora de 2.500 ptas. Contra este fallo no cabe recurso. Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo. Firmado.—J.L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Redes de Telecomunicaciones, S.A. (Redtel, S.A.), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos.

3154

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 25/92 dimanante de los autos, seguida a instancia de doña María Cristina Romero González y 2 más, contra Centro Forma. Técnico Profesional de Peluquería Estética, Diseño y Moda, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y si perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Centro Formación Profesional de Peluquería Estética, Diseño y Moda, S.L., por la cantidad de 337.595 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y hecho, procedase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado. J.L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Centro Formación Técnico Profesional de Peluquería Estética Diseño y Moda, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y dos.—Firmado. P.M. González Romo. Rubricado.

3381

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Ponferrada,

Hace saber: Que en los autos número 1.386/90, seguidos a instancia de Claudio Bouza Valencia contra INSS y Tesorería, Antracitas Sta. Cruz y Mutua Mapfre, sobre invalidez (E.P.), se ha dictado la sentencia número 178/92, cuya parte dispositiva es como sigue,

Fallo: Estimar la demanda, declarando a Claudio Bouza Valencia, en situación de incapacidad permanente, en grado de absoluta, derivada de enfermedad profesional, con derecho al 100% de la base reguladora anual de 2.638.950 ptas., desde el 15 de junio de 1990, a cargo del Instituto Nacional y Tesorería General de la Seguridad Social, sin perjuicio de la responsabilidad de los restantes codemandados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Antracitas Sta. Cruz, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, advirtiéndose que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la L.P.L.

Ponferrada 24 de marzo de 1992.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3310

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 1181/90, seguidos a instancia de Edelmiro Méndez Lorenzo y otros contra la empresa Antracitas Fervienza, S.L., sobre salarios, se ha dictado la sentencia número 182/92, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimar la demanda formulada por Edelmiro Méndez Méndez, José Carlos Goncalvez Ferreira, José Francisco Teixeira Veiga, Fernando Dos Anjos Domínguez y Adelino Marqués Gaspar, contra la empresa Antracitas de Fervienza, S.L., condenando a dicha empresa demandada a que abone a los actores las siguientes cantidades:

—612.574 ptas. a Edelmiro Méndez Lorenzo.

—577.925 ptas. a José Carlos Goncalves Ferreira.

—181.670 ptas. a José Francisco Teixeira Veiga.

—543.749 ptas. a Fernando Dos Anjos Domínguez.

—882.169 ptas. a Adelino Marqués Gaspar. Incrementadas dichas cantidades en el 10% en concepto de mora.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Antracitas de Fervienza, S.L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente, advirtiéndose que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la L.P.L.

Ponferrada 25 de marzo de 1992.—El Secretario Judicial.

3311

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos 1006/91, seguidos a instancia de Angel Figueiras Prada, sobre cantidad, se ha dictado sentencia número 157/92, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo.—Por lo expuesto, en el ejercicio de la potestad conferida a este órgano jurisdiccional, por mandato del artículo 117.3 de la Constitución Española se adopta la siguiente decisión: Estimar en parte la demanda formulada por Angel Figueiras Prada, condenando a la empresa demandada a que le abone la cantidad de 397.752 ptas. En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, habrá de estarse a la responsabilidad ordenada legalmente en el mismo.—Incorpórese esta sentencia al correspondiente libro, expídase certificación literal de la misma, para su constancia a los autos de referencia y notifíquese a las partes, con indicación de que contra la misma cabe recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en forma lega a la empresa demandada Importaciones del Bierzo, S.A., en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Ponferrada a veinte de marzo de mil novecientos noventa y dos.—Sergio Ruiz Pascual. 3259

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio 762/91 a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

"Sentencia número 112/91. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada los presentes autos número 762/91, sobre alta en los que ha sido demandante don Emilio Villarino Gómez representado por don Carlos Coca Bodelón y como demandados Antracitas San Antonio, S.L., I.N.S.S., Tesorería e Insalud, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes ...".

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que el actor se encuentra en situación de invalidez provisional derivada de enfermedad común con efectos del 28.5.91, condenando a las demandadas dentro de su respectiva responsabilidad a pasar por tal declaración abonándole al actor la pensión habitual derivada de dicha contingencia de invalidez provisional desde el 28-5-91.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien, ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósito y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 0762/91 la cantidad de 25.000 ptas. en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñadas el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la Entidad Gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.

Y para que sirva de notificación a Antracitas San Antonio, S.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos. Doy fe.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual. 3314

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 1029 y 1031/91 a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento parte dispositiva, dicen:

"Sentencia número 84/92. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada los presentes autos número 1029 y 1031/91, sobre cantidad en los que ha sido demandante don Francisco Javier Jiménez Cimas, Miguel A. López Gómez y María Elsa Fernández García, representados por doña Avelina Rodríguez Méndez y como demandados Empresa Importaciones del Bierzo, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes ...".

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone la cantidad de 316.667 ptas. a Francisco Javier Jiménez Cimas, la cantidad de 499.979 ptas. a Miguel A. López Gómez y a María Elsa Fernández García la cantidad de 371.193 ptas. y asimismo a todos ellos abonará el 10% de las cantidades reclamadas en concepto de mora.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad ordenada legalmente para el mismo.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien, ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósito y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 1029/91 la cantidad de 25.000 ptas. en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñadas el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la Entidad Gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.

Y para que sirva de notificación a Empresa Importaciones del Bierzo S.A. expido y firmo el presente en Ponferrada a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos. Doy fe.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual. 3315

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Marcial Díaz Núñez contra Explotaciones Comerciales e Industriales, S.A. y otros en reclamación por cantidad registrado con el número 328/92, se ha acordado citar a la empresa "Explotaciones Comerciales e Industriales, S.A." en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de mayo, de 1992, a las 10,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, de juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Igualmente se requiere a dicha empresa para que en el acto del juicio presente el libro de Matrícula del Personal y las Nóminas u hojas de salarios del tiempo que el demandante trabajó en la misma.

Y para que sirva de citación a la empresa Explotaciones Comerciales e Industriales, S.A., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada a 8 de abril de 1992.—Sergio Ruiz Pascual.